

## AL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

**Alegaciones a la “modificación puntual del Plan Especial de la U.E. nº1 Cabezo de ‘La Joya’, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de julio, con plazo hasta 31/agosto/2018.**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ , con DNI \_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en *(marque y rellene la opción deseada)*:

- Mesa de la Ría de Huelva - Apartado de Correos Nº 20 , Avenida de Italia, nº 10, Cp. 21080 - Huelva
- C/ \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

### **MANIFIESTA:**



Que ostentando la condición de interesado/a que me reconoce el artículo 4.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dentro del plazo establecido de exposición pública a la “**modificación puntual del Plan Especial de la U.E. nº1 Cabezo de La Joya Cabezo de La Joya**”, en el que se pretende construir varias torres con 228 viviendas plurifamiliares de hasta 12 plantas de altura que excavan la ladera del

cabezo y en el que la urbanización y los viales traseros requerirán recortar el cabezo con enormes muros de contención, de la misma forma que ocurre con el bloque construido en la calle Aragón, **quiero MANIFESTAR MI TOTAL OPOSICIÓN al citado proyecto**, en base a las siguientes,

### **ALEGACIONES:**

**PRIMERA:** El plan General de Ordenación de Huelva aprobado en 1999 no conserva ni pone en valor el patrimonio natural, cultural y potencial paisajístico que suponen los Cabezos de Huelva. El Convenio Europeo de Protección del Paisaje fue suscrito y ratificado por el Gobierno de España el 26 de noviembre de 2007 y entró en vigor el 1 de marzo de 2008 sin que el Plan General y/o Documentos de Desarrollo se hayan adaptado a dicho Convenio. La mentalidad de la ciudadanía en la protección del patrimonio paisajístico ha progresado apareciendo nuevos colectivos que los defienden (Huelva Te Mira, Plataforma del Parque Moret y las federaciones de asociaciones de vecinos Saltes, Tartessos y Odiel), pero el Plan General de Huelva no se ha adaptado desde hace 19 años al cumplimiento del citado Convenio que pretende proteger las diversas joyas paisajísticas de la Comunidad Europea.

**SEGUNDA:** La modificación del Plan de la Joya, si bien libera la construcción del cabezo por la Avenida Fray Junípero Serra, traslada la edificabilidad de los adosados incrementando hasta 12 plantas de altura las cuatro torres previstas en la calle San Sebastián y Adoratrices, por lo que ocultando aún más el cabezo y sus vistas, sigue incumpliendo el Convenio Europeo del Paisaje que considera como elementos a proteger paisajes singulares como los Cabezos de Huelva.

**TERCERA:** El Pleno del Ayuntamiento de Huelva aprobó en enero de 2016 la moción de Mesa de la Ría para la defensa de los cabezos mediante el **traslado de los metros construibles que rodean los Cabezos a otras zonas** de la ciudad mediante la técnica de “transferencia de aprovechamientos urbanísticos” o de edificabilidad mediante convenios urbanísticos, **y la redacción de un estudio de los Servicios Técnicos Municipales**. Sin embargo, el Equipo de Gobierno del PSOE no ha cumplido y hasta la fecha no se ha realizado dicho estudio. Por ello, ésta modificación no da cuenta del interés mayoritario de los representantes políticos de la ciudadanía de Huelva, expresado en diversas mociones desde hace dos años y medio.

**CUARTA:** El pleno del Ayuntamiento de Huelva aprobó por unanimidad en octubre de 2017 la propuesta de Mesa de la Ría para instar a la Junta de Andalucía a **la declaración de TODOS los Cabezos de Huelva como “Monumento Natural de Andalucía”**. La Junta de Andalucía respondió con un informe provincial señalando que “los cabezos no merecen tal distinción”. Tras publicar tan nefasto informe al que se ha opuesto un nutrido grupo de catedráticos y profesores de la Universidad de Huelva, Mesa de la Ría consiguió en abril de 2018 la aprobación de otra moción por unanimidad para que la totalidad de las fuerzas políticas del Ayuntamiento se reuniesen con el consejero de Medio Ambiente, quien en dicha reunión se comprometió con la declaración de Monumento Natural de Andalucía del Sistema de Cabezos de Huelva. Esta modificación del planeamiento de la Joya se interpone a tal deseo.

**QUINTA:** Artistas onubenses como Pedro Gómez y José Caballero supieron valorar y reproducir el potencial paisajístico, geológico, etnográfico, paleontológico, arqueológico y cultural de los Cabezos de Huelva, por lo que el Consistorio no puede aprobar esta modificación que sigue recortando, ocultando y tapando el cabezo de La Joya con altas torres de viviendas.

**SEXTA:** Los promotores no pueden obviar que tendrán que vender unas viviendas que la ciudadanía va a negarse a adquirir, ante el atentado patrimonial contra Huelva que supondría su construcción, más aún, cuando esta operación urbanística destroza uno de los potenciales arqueológicos más importantes de la ciudad: **la necrópolis orientalizante de ‘La Joya’**.

**SÉPTIMA:** Los promotores deben considerar para la futura venta de las viviendas los enormes riesgos de desplomes de laderas, pues la intervención que proponen recorta las laderas del cabezo de la misma forma que se ha realizado en la Calle Aragón, por lo que la opción de trasladar las edificabilidades a otras zonas de la ciudad es una opción técnica y jurídica que beneficia no sólo al interés general, sino a los mismos promotores.

#### **SOLICITO:**

Que el Equipo de Gobierno de ese Ayuntamiento paralice la aprobación de la “modificación puntual del Plan Especial de la U.E. nº1 Cabezo de La Joya”, hasta que se dé cumplimiento en su totalidad a las tres mociones para la protección de los Cabezos presentadas por Mesa de la Ría que fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento para salvaguardar y proteger todos los cabezos de Huelva.

**#CabeSOS #CabezosSinEspeculación #JusticiaParaHuelva #NoCompresCabezos**

Firmado:

Dña/D. \_\_\_\_\_